

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, el presente trámite informando que fue subsanada en forma debida. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 4 de noviembre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
 Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (4) de noviembre del año dos mil Veintiuno (2021).-

AUTO

Referencia: Trámite especial de aprehensión y entrega del bien
Solicitante: BANCO FINANDINA S.A.
Deudor: MARTIN HERNAN ACOSTA CARVAJAL
Radicación: 760014003001-2021-00876-00

Por lo expuesto en la constancia secretarial y revisada como corresponde la presente solicitud del Trámite Especial de Aprehensión y Entrega del Bien, que fuera promovido por el representante legal de la entidad BANCO FINANDINA S.A., a través de apoderado judicial contra MARTIN HERNAN ACOSTA CARVAJAL, se observa que reúne los requisitos respectivos de la ley 1676 de 2013, razón por la que de conformidad esta oficina judicial, **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el anterior trámite especial de aprehensión y entrega del bien, el cual fue promovido por el representante legal de la entidad BANCO FINANDINA S.A. contra MARTIN HERNAN ACOSTA CARVAJAL identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.321.554.

SEGUNDO: ORDENAR la **APREHENSIÓN** y **ENTREGA** del vehículo automotor, distinguido con placas **IZU046**, registrado ante la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali / Valle con garantía a favor de BANCO FINANDINA S.A. FINESA S.A y de propiedad del señor MARTIN HERNAN ACOSTA CARVAJAL identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.321.554.

TERCERO: Líbrese oficio a la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali / Valle *-(inspector de transito)*, así como a la Policía Nacional de Colombia (SIJIN - División de Automotores), a fin que se practique el decomiso del vehículo de placas **IZU046**, registrado ante su dependencia, de propiedad del deudor MARTIN HERNAN ACOSTA CARVAJAL identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.321.554. *(Parágrafo único del art 595 del C.G del P)*.

Parágrafo: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor, deberá ser puesto a disposición en uno de los Parqueaderos referidos por el acreedor garantizado entidad RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO o los contenidos en el Registro de parqueaderos de la RESOLUCION No. DESAJCLR21-57, a saber:

Registro de parqueaderos RESOLUCION No. DESAJCLR21-57

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Calendaria) administrativo@bodegasimsas.com 316-4709820
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	Carrera 34 No.16-110 Bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497

CUARTO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la doctora CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO, portador de la T.P. No. 171.807 del C.S.J, para que actúe en representación judicial de la entidad demandante, en los términos del poder conferido. 14.623.067

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 181 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: __5_ de noviembre de 2021 __

Secretario

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265</p>	SIGC
---	---	-------------

Código de verificación:

d169085f1a81bfdd3f4d66daceb6f8390538426fab91b78c7c244a91766c3606

Documento generado en 04/11/2021 12:58:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>